

HONORABLE CÁMARA:

La comisión de **Legislación General** ha considerado el **Expediente N° 28.437**, proyecto de ley venido en revisión, por el cual se autoriza al Sup. Gobierno a aceptar la donación de un (1) inmueble propiedad de la Municipalidad de Concordia; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentados, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA
CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de UN (1) inmueble propiedad de la Municipalidad de Concordia, que según Plano de Mensura N° 85313, Partida Provincial N° 165469, Partida Municipal N° 73555, se ubica en el Departamento Concordia, Municipio de Concordia, Planta Urbana, Grupo 11, Manzana N° 6603, con domicilio parcelario en Las Calandrias S/N esquina Calle Los Ruiseñores, de una superficie de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METRO CUADRADOS CON OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (2395,83 m²), comprendido entre los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta 1-2 al rumbo S 34° 16' E de 49,96 metros, lindando con Municipalidad de Concordia (S/PI. Partida Provincial N° 165.469);

SURESTE: Recta 2-3 al rumbo S 55° 50' O de 48,09 metros, lindando con calle Las Calandrias (de pavimento ancho 10,10m);

NOROESTE: Recta 3-4 al rumbo N 33° 56'O de 49,97 metros, lindando con calle Los Ruiseñores (de pavimento -ancho=15.00); **SUROESTE:** Recta 4-1 al rumbo N 55° 51' E de 47,81 metros, lindando con prolongación de calle Las Perdices (sin abrir -ancho= 9.60 m).

ARTÍCULO 2º.- El inmueble donado conforme lo dispuesto en el Artículo 1º será destinado para el funcionamiento de la Escuela Primaria N 78 del Departamento Concordia.

ARTÍCULO 3º.- Facultase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del Inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

PARANA, Sala de Comisiones, 3 de septiembre de 2025.

**LÓPEZ – ARROZOGARAY – BENTOS – GALLAY – LENA – MAIER – PÉREZ –
ROMERO – SALINAS – STRATTA – STREITENBERGER – TABORDA – ZOFF –
MORENO.**